

Resolución de Gerencia General

N° 053-2007-GG-OSITRAN

Lima, 16 de Noviembre de 2007

VISTO:

El informe N° 049-07-GAF-OSITRAN, de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 15 de Noviembre de 2007.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 081-2006-CD-OSITRAN de fecha 20 de diciembre 2006 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2007 de OSITRAN;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 006-2007-GG-OSITRAN de fecha 18 de enero de 2007 se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio 2007 – versión 1;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 012-2007-GG-OSITRAN de fecha 09 de febrero de 2007 se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio 2007 – versión 2;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 013-2007-GG-OSITRAN de fecha 20 de marzo de 2007 se aprueba la segunda modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio 2007 – versión 3;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 022-2007-GG-OSITRAN de fecha 16 de mayo de 2007 se aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio 2007 – versión 4;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 038-2007-GG-OSITRAN de fecha 06 de Agosto de 2007 se aprueba la cuarta modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio 2007 – versión 5;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 040-2007-GG-OSITRAN de fecha 16 de Agosto de 2007 se aprueba la quinta modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio 2007 – versión 6;

Que, el Artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que “cada Entidad elaborará un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones. Dicho plan debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido. El Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones será aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad”;

Que, el Artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que el Plan Anual y el documento que lo apruebe deberán ser publicados por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, el último párrafo del Artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que “adicionalmente, el Plan Anual aprobado estará a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad y en la página web de ésta, si la tuviere, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de costo de reproducción”;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que el Plan Anual podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, mediante Resolución N° 019-2004-PD-OSITRAN, de fecha 01 de octubre de 2004, se aprobó delegar a la Gerencia General la facultad de aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de OSITRAN y su modificación;

Que, la Gerencia General de OSITRAN, de conformidad al Informe de Visto, considera necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2007, el mismo que contiene la adquisición de bienes y servicios a través de procesos respectivos y con recursos propios;

De conformidad con lo establecido en los literales c) del Artículo 58° del Reglamento General del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2007 – Versión 7, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Autorizar la publicación del Plan Anual y el documento que lo apruebe en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

TERCERO.- Disponer que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución se ponga a disposición del público en la Gerencia de Administración y Finanzas y en la página Web de OSITRAN.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ING. JULIO MIGUEL ESCUDERO MEZA
Gerente General

